



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 330-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 278-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP Nº 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria Nº 70547 Manco Capac de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 019-2013-GGR-GR PUNO de fecha 11 de Enero 2013, con un presupuesto total de S/. 2'121,196.95 nuevos soles, con plazo para su ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 278-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala: 2.1.1 La ampliación de plazo Nº 01 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P 70547 Manco Capac de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno, es de 27 días calendario, la cual concluyó el 31 de Diciembre 2013. 2.1.2 La ampliación de plazo por deficiencias en el expediente técnico es de 31 días calendario, para la culminación de la obra en ejecución. 2.1.3 La ampliación será del 01 de Enero al 31 de Enero 2014, haciendo un total de 31 días calendario;

Que, en consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en que los documentos en los cuales se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, se genera a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 para la culminación de la obra del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROV. SAN ROMÁN - PUNO, por el período de TREINTA Y UNO (31) DÍAS CALENDARIO, aplicados desde el 01 hasta el 31 de Enero 2014; conforme lo expresa el Informe Nº 278-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes que se incluyen en el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL